DICTAMEN DE LA DOC Nº 106/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2016 "MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL DE ITAUGUA "TEJEDORAS DEL ÑANDUTI" ID Nº 319.919

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2016 "MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL DE ITAUGUA "TEJEDORAS DEL ÑANDUTI" ID Nº 319.919****, en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el Nº 319.919 publicado el 15 de noviembre de 2016.
El llamado fue ingresado el 21 de noviembre de 2016, con número de expediente 334.691, fijándose la fecha de apertura para el 30 de noviembre de 2016, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ARAR CASOLA INGENIERIA S. A. (ACSA)	80061043	215-176/0991-803996	wjarar@hotmail.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	fatimeza18@hotmail.com
4	LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO	1368008	221976/981818008	liviopet@tigo.com.py
5	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	ig_villagr@hotmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día miércoles 30 de noviembre de 2016, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y el artículo* ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MONTO DE POLIZA	VIGENCIA	FOLIOS
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	1.256.450-8	39.158.000.	3.000.000	100 días	1 al 70

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 - Verificación de documentos sustanciales y formales

	ROMAN IBARS	
I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	X	
B) Garantia de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
V. Otros documentos		
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta (Formulario Nº 101) de los años (2.013, 2.014 y 2.015);	X	
c) Demostrar poseer experiencia mínima de 6 años en construcciones viviendas, edificios, oficinas, etc. (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	X	

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

d) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	X	
e) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	X	
f) Las visitas al lugar de trabajo se realizará el día 25 de noviembre de 08:00 hs a 09:00 hs. Los posibles oferentes deberán presentarse en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Itauguá.-	X	
g) El oferente adjudicado antes de firmar el contrato deberá estar inscripto en el SIPE.	X	
h) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. ***Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de Identidad.***	X	

CONCLUSIÓN:

El oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitada en la carta de invitación.

4 – Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Descripción	Evaluación Técnica
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2016 "MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL DE ITAUGUA "TEJEDORAS DEL ÑANDUTI" ID Nº 319.919	*Luego del análisis realizados, este comité concluye que la oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente* ***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS CON RUC Nº 1256450-8,*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS CON RUC Nº 1256450-8, por un Monto Total de Gs. 39.158.000 (Guaraníes, treinta y nueve millones, ciento cincuenta y ocho mil).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente* ***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS CON RUC Nº 1256450-8, por un Monto Total de Gs. 39.158.000 (Guaraníes, treinta y nueve millones, ciento cincuenta y ocho mil).*** *Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES***
RUC Nº	***1256450-8***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 39.158.000 (Guaraníes, treinta y nueve millones, ciento cincuenta y ocho mil)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Alvarez R.
Director Ajunto D.O.C.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.